58

ORDENANZA Nº 1446

EXPTE: 2.656-1972.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

NdeF.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
4 9 1972
Exp: Nº 5285
INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 ~ SET 1972

VISTO: estas actuaciones por las que la Sociedad Amigos del Arbol, solicita que la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, rinda homenaje al distinguido Botánico y Profesor del Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. TEODORO MEYER, fallecido en nuestra ciudad el día 7 de abril de 1972, quien en vida fuera un investigador y celoso defensor de la flora tucumana y del noroeste Argentino, como así un colaborador desinteresado por el embellecimiento de nuestros paseos públicos, como lo demuestra la iniciativa propiciada para crear un Arboretum en el Parque Avellaneda y un estudio sobre las variedades más aconsejables de plantas aptas para nuestro municipio, realizado con la participación de técnicos del Instituto Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que siendo uno de los fundadores de la Sociedad Amigos del Arbol, el Doctor Meyer ha contribuido a la organización anual de la SEMANA DEL ARBOL, que tiene por finalidad crear una conciencia en defensa de los espacios verdes y de nuestro arbolado urbano;

Que durante muchos años se ha preocupado por la colocación de letreros con los nombres científicos y vulgares de las plantas existentes en nuestras plazas y parques, o con máximas que despiertan un respeto hacia el cuidado del árbol;

Que en el sentido señalado, la Sociedad Amigos del Arbol, por su intermedio obtuvo la designación de varias calles con los nombres de los arboles autóctonos de nuestra Ciudad, otorgando premios por la conservación de Paseos Públicos, jardines y parques, como lo prueba la formación del Parque y Reserva Natural de Horco Molle, creada a su pedido por la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución nº 1.269/1966;

Que es autor de una gran cantidad de trabajos científicos entre los cuales pueden citarse algunos como " Las Selvas de las Pavas- Tucumán" y " Los Arboles de la Provincia de Tucumán" -

///-///

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-(Memoria U.N.T. año 1958), "Arboles Notables de la Provincia de Tucumán", "Característica de la Flora Salteña" (año 1959), "Contribución a la Flora Fanerogámica Argentina" (año 1960) y "Estudio sobre la Selva Tucumana", obra que obtuvo el Premio Nacional de Ciencias por el año 1965, otorgado por la Comisión Nacional de Cultura, donde describe una serie de especies y variedades de nuevas plantas para la ciencia, algunas de las cuales llevan su nombre como descubridor;

Que es propósito de esta Intendencia, designar a las calles, plazas y lugares públicos, con nombres de real significación, procurando, en cada caso, que la designación sea un homenaje adecuado y justiciero;

Que al poner el nombre de TEODORO MEYER a la Avenida Principal del Parque Guillermina de nuestra Ciudad, se destacaría en forma permanente, como antecedentes para nuestros contemporáneos y para las generaciones venideras el recuerdo y la gratitud a este distinguido investigador;

Por ello; atento a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto nº 3082/14 (SSG) de fecha 25 de Agosto del corriente año,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA;

Artículo 1º.- A partir de la fecha de la presente Ordenanza, la Avenida Principal del Parque Guillermina, que nace en Avenida Mate de Luna a la altura del nº 4.100 hasta el cruce de calle Lavalle con las vías del ex-Ferrocarril Central Córdoba, hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano, se denominará Doctor TEODORO MEYER.

Artículo 2º.- Créase en un sector del Parque Guillermina y en homenaje del Dr. TEODORO MEYER, el Arboretum Municipal y el Museo de la Madera, que tendrá carácter didáctico y de divulgación, debiendo dicho sector, reunir la totalidad de las variedades de plantas autóctonas de Tucumán, de manera que se conozca al árbol y las clases de madera, usos o aplicaciones industriales, medicinales, etc.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.